

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA

EXPLORER 2018

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta Convocatoria supone el cumplimiento y aceptación íntegra de estas Bases.

La Fundación UCEIF se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta Convocatoria, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases o, en su caso, la anulación definitiva.

OBJETO

El Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE), integrado en la Universidad de Cantabria a través de la Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF), con el mecenazgo de Banco Santander, a través de Santander Universidades, promueven el Programa "EXPLORER", para la promoción del talento y el espíritu emprendedor, dirigido a jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 31 años que residan en municipios o provincias en los que exista un Centro Explorer vinculado a Explorer y que presenten sus ideas innovadoras a concurso de acuerdo con el procedimiento establecido por la organización.

Los jóvenes seleccionados para participar en EXPLORER dispondrán de apoyo, formación y asesoramiento orientados a facilitar el desarrollo de un proyecto de negocio basado en las ideas propuestas y podrán optar a los premios previstos en esta Convocatoria.

El Programa EXPLORER se desarrolla en paralelo en Argentina, España y Portugal, con algunas variaciones menores referidas a los plazos de selección de candidaturas y fechas de inicio y fin de las actividades en los centros.

INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA EXPLORER

Los jóvenes interesados en participar en el Programa EXPLORER deberán presentar una única candidatura indicando el Centro EXPLORER de su preferencia.

Se aceptarán candidaturas integradas por más de un promotor de una idea o proyecto (como máximo podrán participar en EXPLORER dos de los promotores de cada una de las candidaturas seleccionadas).

Los candidatos deberán cumplimentar el formulario de inscripción disponible en la Web del Programa EXPLORER en la URL: www.jointhex.org, propiedad de Banco Santander S.A.

El formulario está orientado a facilitar la presentación de los candidatos y de sus ideas o proyectos y a recabar los datos de contacto necesarios para el desarrollo del proceso de selección de participantes. Con carácter opcional, los candidatos pueden adjuntar un enlace a un vídeo de presentación de no más de tres minutos de duración.

El Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE) se compromete a mantener la más absoluta confidencialidad sobre las ideas y proyectos propuestos por los candidatos y sobre los propios candidatos, con independencia de que éstos puedan ser o no finalmente seleccionados. Una vez finalizado el proceso de selección, todos los contenidos asociados a las candidaturas no seleccionadas, incluyendo materiales en vídeo, serán destruidos.

El plazo de recepción de candidaturas finaliza el 8 de diciembre de 2017, a las 14.00 horas (GMT).

La organización podría en caso necesario ampliar el plazo de recepción de candidaturas mediante anuncio publicado en la Web del Programa EXPLORER localizada en la Web www.jointhex.org, de Banco Santander.

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EXPLORER

La organización del Programa EXPLORER facilitará las candidaturas recibidas a través de la Web a cada uno de los Centros vinculados al Programa seleccionados, de acuerdo con las preferencias establecidas por los candidatos, antes del día **12 de diciembre de 2017**.

Serán preseleccionadas las candidaturas que obtengan mejor puntuación en la valoración de los siguientes aspectos:

Sobre los promotores:

- Perfil emprendedor
- Trayectoria del candidato
- Capacidad para comunicar de forma oral o por escrito la idea o proyecto

Sobre las ideas o proyectos:

- Grado de innovación
- Creatividad
- Oportunidad de negocio
- Potencial de crecimiento de negocio basado en la idea o proyecto

Los promotores de las candidaturas preseleccionadas serán contactados por teléfono o correo electrónico y serán convocados a una entrevista personal que servirá de base para la evaluación y selección final de **un máximo de veinte proyectos por cada Centro EXPLORER**. Las entrevistas personales serán realizadas en los propios Centros EXPLORER por un comité específico con participación de representantes de entidades colaboradoras de EXPLORER, que podrán invitar a participar a representantes de Banco Santander, Banco Santander Totta o Banco Santander Río, dependiendo del país en el que esté localizado el Centro de su elección.

En la entrevista, el candidato indicará si su candidatura es individual, si su proyecto cuenta con colaboradores externos, y si desea proponer la participación de un segundo promotor de su idea o proyecto en EXPLORER.

El Programa EXPLORER se dirige a jóvenes que propongan ideas innovadoras, sin sociedad constituida para el desarrollo de la idea como negocio, o con sociedad constituida que tenga una antigüedad menor a 1 año. Con carácter extraordinario, el comité de selección podrá seleccionar a jóvenes con una idea o proyecto, con una sociedad constituida con antigüedad mayor, hasta de 3 años, si se considera que la candidatura se basa en ideas innovadoras diferenciales respecto a un posible modelo de negocio anterior.

En ningún caso podrán ser seleccionadas candidaturas que hayan resultado ganadoras en ediciones previas del Programa EXPLORER (anteriormente YUZZ); sean premios propios de los Centros vinculados a EXPLORER, Premios Nacionales o Globales o Premios Extraordinarios, con independencia del Centro EXPLORER en el que hubieran podido participar.

En ningún caso, una misma candidatura, basada en una misma idea innovadora o proyecto, a través de diferentes miembros de su equipo promotor, podrá ser seleccionada para participar de forma simultánea en diferentes Centros vinculados al Programa EXPLORER. La identificación de uno o varios participantes en diferentes Centros, trabajando desde el inicio de una misma edición del Programa, en una misma idea innovadora o proyecto, podrá ser motivo de descalificación.

Tendrán preferencia en el proceso de selección, las candidaturas de jóvenes que no hayan participado en ediciones anteriores de EXPLORER (antes YUZZ).

Los nombres de los promotores de las candidaturas seleccionadas serán publicados en la página Web del Programa EXPLORER localizada en la URL: www.jointhex.org, de Banco Santander S.A.: el día 8 de enero de 2018, para España y Portugal; y el día 28 de febrero de 2018, para Argentina.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EXPLORER

Los candidatos seleccionados se incorporarán al Programa EXPLORER y podrán beneficiarse del acceso a centros aceleradores de talento en los que recibirán apoyo y soporte para el desarrollo de sus ideas de negocio.

El Programa EXPLORER pondrá a disposición de los participantes:

- Centros EXPLORER. Espacio de trabajo localizado en instalaciones cedidas por entidades colaboradoras con la infraestructura de comunicaciones y el equipamiento necesarios para el desarrollo de las actividades de formación y de trabajo en colaboración.
- Programa de tutorías y de asesoría multidisciplinar. Apoyo tutorial para los proyectos participantes en EXPLORER. Los tutores o mentores son profesionales con experiencia contrastada en la formulación de planes de negocio de empresas innovadoras o de base tecnológica. Los tutores apoyan el aprendizaje y ofrecen atención especializada a los emprendedores contribuyendo al desarrollo de habilidades desde la experiencia y orientando a los jóvenes en la formulación de su plan de negocio.
- Red de Expertos. EXPLORER pone a disposición de los participantes una amplia red de expertos integrada por profesionales destacados del mundo del emprendimiento, de la empresa y de las tecnologías, y por docentes e investigadores del ámbito académico especializados en la innovación y el emprendimiento.
- Itinerario de formación compatible con el currículum académico. Formación en materia de creación y gestión de empresas y gestión de la innovación orientada a la adquisición de habilidades y competencias propias del emprendedor.

Los servicios mencionados estarán a disposición de los participantes únicamente para el desarrollo de las actividades propias del Programa EXPLORER.

En cada Centro EXPLORER se constituirá un comité de apoyo para el seguimiento y monitorización del trabajo realizado por los participantes.

Los participantes podrán causar baja en el Programa si dejan de cumplir las siguientes obligaciones:

- Asistencia a las reuniones de trabajo periódicas con el comité de apoyo a cargo del seguimiento y monitorización del trabajo de los participantes.
- Asistencia a las reuniones periódicas con los tutores asignados que se celebrarán como mínimo una vez al mes.
- Participación activa en las actividades del centro.
- Entrega del plan de empresa y resumen ejecutivo del proyecto de negocio de acuerdo con el calendario propuesto por la organización.

Si durante el desarrollo del Programa EXPLORER el comité de apoyo considerase inviable la evolución o desarrollo de una idea o proyecto de negocio, su valoración será oportunamente notificada a los participantes con el objetivo de facilitar la redefinición de su idea o proyecto de negocio, o para que puedan comenzar a colaborar en otras ideas o proyectos desarrollados por otros jóvenes en su mismo Centro.

Las actividades de formación y de acompañamiento llevadas a cabo en los Centros EXPLORER **darán comienzo en enero de 2018 en España y Portugal, en marzo de 2018, en Argentina, y se prolongarán hasta mayo de 2018, en España y Portugal, y hasta junio de 2018, en Argentina.** Durante este período, el proceso de trabajo y las actividades desarrolladas en los Centros EXPLORER podrán ser objeto de grabación en vídeo con la finalidad de elaborar programas específicos con fines promocionales para su difusión través de plataformas de distribución de vídeo vinculadas a EXPLORER.

Durante los meses de junio y julio de 2018, un jurado en cuya composición podrán participar representantes de entidades colaboradoras, Banco Santander y Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE), seleccionará el mejor proyecto desarrollado en cada uno de los Centros EXPLORER.

Los promotores de los proyectos seleccionados, uno por proyecto y por Centro EXPLORER, tendrán la oportunidad de viajar a Silicon Valley, en California, para conocer de primera mano el principal referente internacional en innovación.

En caso de que en un proyecto participen varios promotores sólo se podrá optar a una plaza, que se asignará en todo caso a un participante registrado en el Programa, en ningún caso a colaboradores externos, o a terceros no acreditados.

El grupo de trabajo deberá indicar a la organización, en el momento de presentación de su proyecto ante el jurado, quién sería el posible beneficiario del viaje.

El viaje tendrá una duración máxima de una semana. Durante estos días, los jóvenes seleccionados tendrán la oportunidad de visitar algunas empresas tecnológicas emblemáticas, interactuar con diferentes actores del entorno académico y empresarial y realizar actividades de “networking” de acuerdo con una agenda de trabajo diseñada por la organización del Programa.

A partir de septiembre de 2018, un jurado en cuya composición podrán participar representantes de entidades colaboradoras del Programa EXPLORER, Banco Santander y Centro Internacional Santander Emprendimiento, seleccionará los tres mejores proyectos de la edición en curso.

Los tres proyectos seleccionados recibirán como premio una dotación económica para el desarrollo de sus proyectos de empresa, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Primer premio: 30.000 euros
- Segundo premio: 20.000 euros
- Tercer premio: 10.000 euros

El fallo de los premios en Centros EXPLORER y Premios Globales o Extraordinarios podrá dar lugar a la organización de diferentes actividades de comunicación dirigidas a informar de los

resultados del Programa y a la promoción y visibilidad de los proyectos de negocio de los participantes.

Todos los Premios descritos en esta Convocatoria son comunes a Argentina, España y Portugal. El desarrollo en paralelo del Programa EXPLORER en Argentina, España y Portugal no supone en ningún caso la duplicación de los Premios previstos en esta Convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes en el Concurso quedan informados de que sus datos personales a los que UCEIF-CISE tenga acceso como consecuencia de la participación en el presente Concurso, se incorporan al correspondiente fichero de UCEIF-CISE, autorizando a éste al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación con el desenvolvimiento del Concurso y que tendrán carácter obligatorio. Esta autorización guarda relación directa con la creación y el mantenimiento de la relación contractual establecida por el hecho de participar en el Concurso, toda vez que es condición necesaria para permitir tal participación en el mismo, su gestión, la adecuada entrega de los premios y la correcta gestión de los derechos cedidos en virtud de lo previsto en las presentes bases. Los concursantes quedan informados de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en los términos previstos y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, o en su caso, a lo establecido en la normativa argentina vigente en esta materia, Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, o a lo establecido en la Ley portuguesa n.º 67/98, de 26 de octubre, modificada por la Ley n.º 103/2015, de 24 de agosto, de protección de datos de carácter personal, pudiendo ejercitar estos derechos, en cualquier momento, por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida a UCEIF a través del correo contacto@cise.es o por correo postal a UCEIF, Avenida de los Castros s/n – Rectorado de la Universidad de Cantabria, 39005 – Santander, siendo responsable del fichero UCEIF, con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

MISCELÁNEA

Los participantes en el Programa EXPLORER, por el mero hecho de participar en el presente Concurso, aceptan sus bases y el criterio de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Las decisiones de los comités de evaluación y de la organización serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.